3230

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 1 de 9

DESCRIPCIÓN GENERAL					
__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO INTERADMINSTRATIVO	Nº:	613	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN.		
	NIT O CC:	813.006.379-2		
	DIRECCIÒN:	Vereda Nueva Zelanda	**TEL:**	3229250672
	CIUDAD:	SAN AGUSTIN – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	YBER OMEM BUESACO		
	CC:	12.143.485 DE SAN AGUSTIN		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO — PAIP, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN LA MODALIDAD OLLA COMUNITARIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	**YBER OMEM BUESACO**		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL		
	NOMBRE:	**EDGAR MARTIN LARA**		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN		
	NOMBRE:	**ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 476.987.700	
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE	
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$
	Nº2	$
	Nº3	$
VALOR TOTAL	$ 476.987.700	
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA (170) DIAS, CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS	
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)
	Nº2	_____ (Días / Meses)
	Nº3	_____ (Días / Meses)

PLAZO TOTAL:	CIENTO SETENTA (170) DIAS, CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	05/03/2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/11/2025		

GARANTIAS:

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
61-44-101058021 ANEXO 0	25 DE FEBRERO DE 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 47.698.770,00	20/02/2025	30/06//2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO.	$ 143.096.310,00	20/02/2025	30/06//2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 23.849.385,00	20/0 2/2025	31/12/2028
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 23.849.385,00	20/02/2025	31/12//2026
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
61– 40-101021158 ANEXO 0	25 DE FEBRERO DE 2025	PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONALES	$ 284.700.000,00	20/02/2025	31/12/2025

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	05/03/2025	$ 476.987.700
VALOR ADICIONAL N°1	**N/A**	**N/A**
VALOR FINAL CONTRATADO	05/03/2025	$ 476.987.700
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	01/04/2025	$143.096.310
VALOR ACTA PARCIAL N°1	12-05-2025	$46.813.410
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	12-05-2025	$14.044.023
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	25-06-2025	$54.814.200
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	25-06-2025	$16.444.260
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	15/07/2025	$ 46.481.780
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3	15/07/2025	$13.944.534
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	08/08/2025	$38.096.520
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO ACTA PARCIAL 4	08/08/2025	$11.428.956

VALOR ACTA PARCIAL N° 5	15/09/2025	$38.278.800
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO ACTA PARCIAL 5	15/09/2025	$11.483.640
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	08/10/2025	$50.836.590
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO ACTA PARCIAL 6	08/10/2025	$15.250.977
VALOR ACTA PARCIAL N° 7	5/11/2025	$71.714.160
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO ACTA PARCIAL 7	5/11/2025	$21.514.248
VALOR ACTA PARCIAL N° 8	27/11/2025	$45.153.360
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO ACTA PARCIAL 8	27/11/2025	$ 13.546.008
VALOR ACTA FINAL	15/12/2025	$47.809.440
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	15/12/2025	$ 25.439.664
VALOR FINAL EJECUTADO	15/12/2025	$ 439.998.260
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	15/12/2025	$ 22.369.776
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	15/12/2025	$ 36.989.440
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10/02/2026	$5.427,56
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

El inciso 5 del artículo 68 de la Constitución Política refiere, «Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural», a su vez el inciso segundo del artículo 70 «La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación».

Que, la Resolución No. 18858 de 2018 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP)- PAE", establece claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por el Ministerio de Educación órgano rector del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP).

Que la referida resolución establece que el Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP, es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla Comunitaria, que consiste en transmitir valores culturales de la alimentación propia y fomentar la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir, para lo cual dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo, que a su vez permitirá el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, se realizara a diario durante el calendario cultural, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su

planeación, desarrollo, evaluación y control social.

el Departamento del Huila busca garantizar el suministro alimentario en las Institución Educativa con población mayoritariamente indígena de YACHAY WASI RUNA YANAKUNA con sus respectivas Sedes YACHAY WASI PACHAMAMA, WAKA YACHAY ÑAN;, YAKUAS; y YACHAY WASI RUNA YANAKUNA en el municipio de San Agustín, quienes han decidido independizarse, conforme decisión tomada dentro de los procesos político organizativos internos y lo cual fue informado al Departamento.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 18858 de 2018 y la resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAIP, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT, pertenecientes a las comunidades indígenas, en la modalidad de contratación Directa, el dia 20 de febrero de 2025, se celebró el contrato interadministrativo 613 de 2025, con el RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN y con fecha de inicio del 05 de marzo de 2025, con el objeto de garantizar el servicio en la presente vigencia.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO NO. 613

De acuerdo con el plan de amortización, se establece que para la presente acta Final de ejecución se aplicará una amortización del saldo total para lograr el 100% del anticipo, tal como se relaciona en el cuadro anexo.

AMORTIZACION ANTICIPO CONTRATO NO. 613					
DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION 30%	VALOR NETO A PAGAR	SALDO AMORTIZADO
ANTICIPO 30%					$ 143.096.310
ACTA PARCIAL NO. 1	12/05/2025	$ 46.813.410	$ 14.044.023	$ 32.769.387	$ 129.052.287
ACTA PARCIAL NO. 2	25/06/2025	$ 54.814.200	$ 16.444.260	$ 38.369.940	$ 112.607.027
ACTA PARCIAL NO. 3	15/07/2025	$ 46.481.780	$ 13.944.534	$ 32.537.246	$ 98.663.493
ACTA PARCIAL NO. 4	8/08/2025	$ 38.096.520	$ 11.428.956	$ 26.667.564	$ 87.234.537
ACTA PARCIAL NO. 5	15/09/2025	$ 38.278.800	$ 11.483.640	$ 26.795.160	$ 75.750.897
ACTA PARCIAL NO. 6	8/10/2025	$ 50.836.590	$ 15.250.977	$ 35.585.613	$ 60.499.920

ACTA PARCIAL NO. 7	5/11/2025	$ 71.714.160	$ 21.514.248	$ 50.199.912	$ 38.985.672
ACTA PARCIAL NO. 8	27/11/2025	$ 45.153.360	$ 13.546.008	$ 31.607.352	$ 25.439.664
ACTA FINAL	15/12/2025	$ 47.809.440	$ 25.439.664	$ 22.369.776	$ -
TOTAL		**$ 439.998.260**	**$ 143.096.310**	**$ 296.901.950**	**$ -**

A continuación, se detallan los acontecimientos relevantes de cada una de las entregas, de conformidad con los informes de supervisión en los que consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la cantidad de raciones efectivamente entregadas; que se registran en las actas parciales suscritas por la Secretaría de Educación, supervisora y contratista, durante la ejecución del contrato No. 613 de 2025 y se obtiene el siguiente balance técnico efectuado por la supervisora:

No. ACTA	FECHA DEL ACTA	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	PERIODO DE ENTREGA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR DE ATENCION	BENEFICIADOS ATENDIDOS DIARIAMENTE EN PROMEDIO	RACIONES ENTREGADAS
Acta Parcial No. 1	12/05/2025	12/05/2025	Marzo	17	423	7.191
Acta Parcial No. 2	25/06/2025	25/06/2025	Abril	20	421	8.420
Acta Parcial No. 3	15/07/2025	15/07/2025	Mayo	17	424	7.208
Acta Parcial No. 4	8/08/2025	8/08/2025	Junio	14	418	5.852
Acta Parcial No. 5	15/09/2025	15/09/2025	Julio	14	420	5.880
Acta Parcial No. 6	8/10/2025	8/10/2025	Agosto	19	411	7.809
Acta Parcial No. 7	5/11/2025	5/11/2025	Septiembre	27	408	11.016
Acta Parcial No. 8	27/11/2025	27/11/2025	Octubre	17	408	6.936
Acta Final	15/12/2025	15/12/2025	Noviembre	18	408	7.344
TOTAL				163	416 (Promedio)	67.656

EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 613 DE 2025.

PRIMERA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – MARZO (17 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 05 AL 31 DE MARZO 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	7.191	$ 6.510	$ 46.813.410
TOTAL	**7.191**	**$ 6.510**	**$ 46.813.410**

SEGUNDA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – ABRIL (20 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	8.420	$ 6.510	$ 54.814.200
TOTAL	**8.420**	**$ 6.510**	**$ 54.814.200**

TERCERA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – MAYO (17 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025

MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	7.208	$ 6.510	$ 46.924.080
TOTAL	7.208	$ 6.510	$ 46.924.080

CUARTA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – JUNIO (14 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 20 DE JUNIO 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	5.852	$ 6.510	$ 38.096.520
TOTAL	5.852	$ 6.510	$ 38.096.520

QUINTA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – JULIO (14 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 14 AL 31 DE JULIO 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	5.880	$ 6.510	$ 38.278.800
TOTAL	5.880	$ 6.510	$ 38.278.800

SEXTA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – AGOSTO (19 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	7.809	$ 6.510	$ 50.836.590
TOTAL	7.809	$ 6.510	$ 50.836.590

SEPTIMA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – SEPTIEMBRE (27 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	11.016	$ 6.510	$ 71.714.160
TOTAL	11.016	$ 6.510	$ 71.714.160

OCTAVA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO – OCTUBRE (17 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2025

MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	6.936	$ 6.510	$ 45.153.360
TOTAL	**6.936**	**$ 6.510**	**$ 45.153.360**

NOVENA ENTREGA FINAL DE RACION PREPARACION EN SITIO – NOVIEMBRE (18 días calendario escolar).

ATENCIÓN DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	7.344	$ 6.510	$ 47.809.440
TOTAL	**7.344**	**$ 6.510**	**$ 47.809.440**

CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES CONTRATO 613 DEL 2025 DURANTE LA VIGENCIA 2025 (05 de marzo al 28 de noviembre del 2025):

Que, en atención a la ejecución realizada del contrato 613 del 2025 entre la gobernación del Huila y el RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, se presentaron las facturas que se relacionan a continuación que acreditan el cumplimiento del porcentaje establecido para garantizar la adquisición mínima del 30% de los alimentos al interior del departamento según lo promulga la ley 2042 del 2020 – "Por La Cual Se Establecen Mecanismos Para Promover La Participación De Pequeños Productores Locales Agropecuarios Y De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria En Los Mercados De Compras Públicas De Alimentos".

Por lo anterior, se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a las compras públicas locales en la siguiente relación de las facturas, que se anexaron durante la ejecución de toda la operación en la vigencia 2025, Con el respectivo certificado expedido por la Secretaria de Agricultura y Minería del Departamental del Huila donde consta que, cada una de las empresas, asociaciones o personas naturales que se reportó por parte del operador como productores locales, efectivamente se encuentran dentro de la base de datos "Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas en el departamento del Huila" de la secretaria referida:

RELACION DE COMPRAS LOCALES CONTRATO 613 DEL 2025 MARZO - NOVIEMBRE VIGENCIA 2025		
NOMBRE PROVEEDOR	N° FACTURA	VALOR
FALLA MIRANDA FAIVER	FF126	$ 10.516.430
FALLA MIRANDA FAIVER	FF129	$ 13.095.960
FALLA MIRANDA FAIVER	FF132	$ 11.243.800
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 55	$ 7.407.000
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 56	$ 6.954.000
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 60	$ 13.850.000
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 61	$ 16.389.000
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 67	$ 10.162.000
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 72	$ 10.149.000

TOTAL COMPRAS LOCALES VIGENCIA 2025 YANACONA	$ 99.767.190

CONCEPTO	VALOR
VALOR ALIMENTOS (ENERO-OCTUBRE 2025)	$ 245.185.344
LEY 2046 DEL 2020 (MIN 30%)	$ 73.555.603,20
COMPRAS LOCALES MARZO - OCTUBRE 2025	$ 99.767.190
% DE CUMPLIMIENTO	**41%**

Conforme a la información anterior relacionada, el valor total de los alimentos durante la ejecución del contrato 613 del 2025 (Desde el 05 de marzo hasta el 28 de noviembre del 2025) fue de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($245.185.344)**, de los cuales, **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($99.767.190),** se registraron como compras locales fundamentados en las facturas relacionadas anteriormente, dando cumplimiento con un total ejecutado del 41% **(11 puntos** porcentuales por encima de lo requerido en la ley referida anteriormente)

4. RECIBO A SATISFACIÓN

La supervisora del contrato 613 del 2025 certifica el recibo a satisfacción de este, mediante acta final de fecha 15 de diciembre del 2025, donde consta que, el operador cumplió con el objeto del Contrato 613 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO — PAIP, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN LA MODALIDAD OLLA COMUNITARIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

5. LIQUIDACIÓN

Las partes hacen constar que el contrato 613 de 2025, se desarrolló de conformidad con lo pactado y por lo tanto se declaran a paz y salvo, dando por liquidado el contrato una vez el Departamento haya cancelado el valor consignado en el Acta Final.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que la Contadora pública de la RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN señora, **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, con T.P. 35353– T** , manifiesta bajo la gravedad de juramento que a la fecha de la presentación del informe final correspondiente al contrato Interadministrativo 613 del 2025, se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social, según consta en la certificación expedida el día 09/12/2025, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de esta. Los aportes al sistema de seguridad social del personal que está vinculado se encuentran bajo la responsabilidad del contratista, quien lo cancela y anexa como requisito para el pago.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS:

NO APLICA

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará al Contratista la suma de **$ 22.369.776 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE)**

Conforme a lo anterior, se genera un saldo a favor del departamento por la suma de $ 36.989.440 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE) y, en consecuencia, Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron. 08 ABR 2026

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Dpto. Administrativo de Contratación

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación Departamental

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora Programa de Alimentación Escolar

YBER OMEM BUESACO
Representante Legal YANACONA

VO.BO. ÁLVARO ACOSTA ÁLVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

JUAN DAVID SALAZAR LONGAS
Apoyo a la coordinación CRIHU

VO.BO MARÍA ALEJANDRA GÓNGORA GUTIERREZ
Nutricionista PAE

VO.BO. MARIA TERESA PLATA RIVAS
Apoyo Administrativo y Financiero

VO.BO. LEYDI YOHANNA PERDOMO PERDOMO
Ing. Alimentos PAE

VO.BO. BELARMINA VELEZ LLANOS
Apoyo Jurídico

VO.BO. KARLA TATIANA GARCÍA MENDEZ
Apoyo al componente social PAE

Vo.Bo. Departamento Administrativo de Contratación

Vbo. Camilo Bonilla
Financiero DAC

Laura Andrade.